



de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1° de abril de 1980.

Expediente N°8.075/80.

RES. N°056/80.

VISTO:

Las observaciones realizadas por la Dirección de Personal, que /
corren a fs. 2 vta. de estas actuaciones;

Que en tal sentido se hace necesario proceder a la modificación
de la Resolución N° 041/80 recaída en el Expediente de Referencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

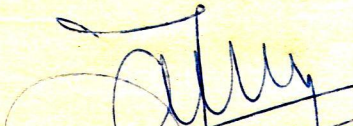
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la designación del Ing. JUAN CARLOS
IBARRA ALVAREZ, como Secretario de Ley del Departamento de Ciencias E-
xactas, lo es con Dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°: Conceder Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Pro-
fesor Adjunto con Dedicación Exclusiva que desempeña en esta Unidad A-
cadémica, desde la fecha de toma de posesión de sus funciones como Se-
cretario de Ley y mientras duren sus funciones como tal, dejándose es-
tablecido que las tareas de docencia e investigación habrá de efectuar
las en carácter de extensión de sus funciones como Secretario de Ley.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración
para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.


Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha.

8